

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA

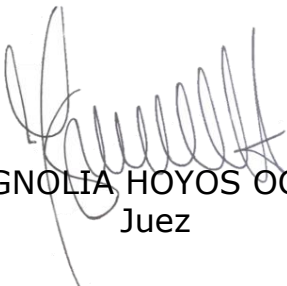
Rad. 1100131-10-027-2021-00556-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por NIDIA MONTIEL OCAMPO contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a la entidad accionada, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que ejerza su derecho de defensa y se le requiere para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presente informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término allegue al trámite toda la documentación que considere pertinente, específicamente respuesta a la petición radicada el 1º de julio de 2021. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez